

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de abril de dos mil catorce (2014)

<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>RADICADO No.:</b>	<b>05001 33 33 010 2013 - 00529</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>LUZ ELENA CUARTAS DE PALACIO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>REMITE EXPEDIENTE ESTUDIO DE ACUMULACIÓN Y SUSPENDE AUDIENCIA INICIAL</b>

Mediante oficio número 148 de 2014, el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral de Medellín, comunica que mediante auto del 12 de marzo de 2014, proferido dentro del medio de control de reparación directa con radicado No. 2013-529, se le solicita a este Despacho remitir el proceso 2013-00529 para estudiar la posibilidad de que éste sea acumulado al que cursa en citado Juzgado 26.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, previa citación de las partes, se dispone remitir el proceso de la referencia al Juzgado Veintitrés Administrativo Oral de Medellín, de acuerdo con la solicitud de acumulación con el proceso Radicado No. 05001333302320130052900. La presente decisión se notificará por estados a las partes.

En vista de lo anterior, se dispone la suspensión de la audiencia inicial programada para el 8 de mayo del año en curso.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**Juez**

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 9 de abril de 2014.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA